

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE MOVILIDAD RELACIONADAS CON LA ANDALUCÍA RURAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
EL VICECONSEJERO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	22/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCA79TFW3EVTC57XACGQ2GBCU	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE MOVILIDAD RELACIONADAS CON LA ANDALUCÍA RURAL.

Ámbito competencial:

El artículo 64.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía determina que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre los transportes terrestres de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle, además de la competencia exclusiva sobre centros de transporte, logística y distribución localizados en Andalucía, así como sobre los operadores de las actividades vinculadas a la organización del transporte, la logística y la distribución localizadas en Andalucía.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros, la coordinación de los servicios de transporte urbanos e interurbanos y el establecimiento de medidas de coordinación de los transportes urbanos que afecten a intereses públicos de ámbito superior al municipal.


En desarrollo de este precepto, el artículo 1 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda dispone que, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, entre otras, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Asimismo, corresponden a esta Consejería los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado y la ordenación del transporte de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

Programa Andalucía Rural Conectada (PARC)

En el año 2019 la entonces Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio decidió impulsar el Programa Andalucía Rural Conectada (PARC), implementando un nuevo servicio de transporte a la demanda para dar cobertura a las zonas rurales, para las que el transporte regular colectivo no satisface las necesidades de movilidad de su población. Las características más importantes con respecto al Programa son:

- Incorpora un servicio de información y reservas a través de un Centro de Llamadas, coordinando la demanda de la ciudadanía con la oferta de los operadores de transporte acogidos al Programa.
- Amplía su cobertura de servicios permitiendo cualquier tipo de desplazamiento, más allá de aquellos que se producen por movilidad obligada, limitación que se producía en el Programa, y que daba



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 1/10	



lugar a una discriminación entre las zonas rurales con transporte regular colectivo y aquellas zonas acogidas al Programa de Transporte a la Demanda.

- Se configura como un Servicio Público de Transporte Regular de Personas a la Demanda, garantizando el acceso a los servicios de transporte público regular de viajeros interurbano a todos los municipios del ámbito rural de Andalucía que no ven satisfechas sus necesidades de movilidad, para unirlos con sus principales destinos sanitarios, asistenciales, administrativos, judiciales, comerciales y de ocio, entre otros. Esta decisión se plasma en la citada Orden de 23 de septiembre de 2021.
- Pueden optar a prestar este servicio todos aquellos operadores que cuenten con autorización de transporte público de viajeros (VD, VTC o VT) en vigor y válida para el ámbito de la prestación del servicio.
- Responde al derecho de la ciudadanía a la movilidad independientemente de su lugar de residencia y aporta una solución sostenible, segura, accesible y económica que favorece la conectividad de las zonas rurales y el bienestar de sus poblaciones, contribuyendo a la lucha contra el despoblamiento de las zonas rurales.

El 29 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), con las siguientes rutas aprobadas:

Almería	11
Cádiz	2
Córdoba	4
Granada	6
Huelva	8
Jaén	6
Málaga	2
Sevilla	10
Andalucía	49

La buena acogida y la evolución favorable del Programa desde su puesta en marcha, conllevó que la Consejería recibiera nuevas solicitudes de rutas de todas las provincias de Andalucía. Para dar respuesta a esta demanda la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha tramitado una nueva Orden, publicándose en el BOJA nº105, de fecha 5 de junio de 2023, la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), se amplían los servicios acogidos al Programa y se establecen nuevas tarifas*, incorporando, a las ya existentes, las siguientes rutas:

Almería	2
---------	---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 2/10	



Cádiz	1
Córdoba	7
Granada	4
Huelva	5
Jaén	6
Málaga	3
Sevilla	6
Andalucía	34

Además, esta nueva Orden incorporó la ampliación de dos de las rutas incluidas en la Orden anterior, una en la provincia de Málaga y otra en la de Sevilla.

De esta forma el total de rutas que están incorporadas al Programa Andalucía Rural Conectada es de 83 rutas:

- Las 49 rutas recogidas en la Orden de 23 de septiembre de 2021, daban cobertura a un total de 66 núcleos de población de zonas rurales, con una población potencial beneficiaria de 129.466 habitantes.
- La 34 nuevas rutas incorporadas en la Orden de 30 de mayo de 2023, dan servicio a 58 núcleos más, con una población potencial beneficiaria de 192.360 habitantes.

Así, el total de 83 rutas incorporadas al PARC, permiten ofrecer servicio a 124 núcleos de población y una población potencial total atendida de 321.826 habitantes.

En concreto, las rutas son las siguientes:

Provincia de ALMERÍA

- AL1 SOMONTÍN – URRÁCAL – PURCHENA
- AL2 OLULA DE CASTRO – GÉRGAL
- AL3 LUCAINENA DE LAS TORRES - TURRILLAS – TABERNAS
- AL4 CASTRO DE FILABRES – TABERNAS
- AL5 VELEFIQUE – TABERNAS
- AL6 BACARES – BAYARQUE – TÍJOLA
- AL7 LAROYA - OLULA DEL RÍO
- AL8 TABERNO – HUÉRCAL-OVERA
- AL9 LÚCAR – TÍJOLA
- AL10 SENÉS – TABERNAS
- AL11 BACARES – GÉRGAL
- AL12 SIERRA – SUFLÍ – OLULA DEL RÍO
- AL13 ALCONTAR – BAZA

Provincia de CÁDIZ

- CA1 EL GASTOR – PUNTO INTERMODAL A-374
- CA2 BENALUP CASAS VIEJAS – HOSPITAL DE VEJER DE LA FRONTERA
- CA3 LA ZARZUELA – EL ALMARCHAL – ZAHARA DE LOS ATUNES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 3/10	



Provincia de CÓRDOBA

- CO1 FUENTE OBEJUNA – PEÑARROYA-PUEBLONUEVO – POZOBLANCO
- CO2 BELMEZ – VILLANUEVA DEL REY – ESPIEL - POZOBLANCO
- CO3 EL CAÑUELO – EL ESPARRAGAL – ZAGRILLA BAJA – ZAGRILLA ALTA – CABRA
- CO4 BUJALANCE – MONTORO
- CO5 LLANOS DEL ESPINAR – NUEVA CARTEYA-CABRA
- CO6 ADAMUZ – ALGALLARÍN – MONTORO
- CO7 VALENZUELA – BAENA
- CO8 FUENTE PALMERA - PALMA DEL RIO
- CO9 FUENTE CARRETEROS – PALMA DEL RIO
- CO10 HORNACHUELOS – PALMA DEL RIO
- CO11 LA RAMBLA – MONTILLA

Provincia de GRANADA


- GR1 GUALCHOS – MOTRIL
- GR2 CÁÑAR – ÓRGIVA
- GR3 GORAFE – GOR – GUADIX
- GR4 ALAMEDILLA – PEDRO MARTÍNEZ – GUADIX
- GR5 GUÁJAR ALTO – GUÁJAR FARAGÜIT - GUÁJAR-FONDÓN – MOTRIL
- GR6 ALICÚN DE ORTEGA – DEHESAS DE GUADIX – VILLANUEVA DE LAS TORRES – GUADIX
- GR7 JAYENA- FORNES – ARENAS DEL REY – JÁTAR – ALHAMA DE GRANADA
- GR8 LOPERA (CORTES Y GRAENA) – CORTES (CORTES Y GRAENA) – GUADIX
- GR9 EL TURRO (CACÍN) – MORALEDA DE ZAFAYONA
- GR10 CACÍN – ALHAMA DE GRANADA

Provincia de HUELVA

- HU1 ARROYOMOLINOS DE LEÓN – ARACENA
- HU2 CALA – ARACENA
- HU3 SANTA OLALLA DEL CALA – ARACENA
- HU4 CORTELAZOR – ARACENA
- HU5 CASTAÑO DEL ROBLEDO – ARACENA
- HU6 VALDELARCO – ARACENA
- HU7 EL GRANADO – SANLÚCAR DE GUADIANA - LEPE
- HU8 EL ALMENDRO – VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS - LEPE
- HU9 ALMONASTER LA REAL – SANTA ANA LA REAL – MINAS DE RIOTINTO
- HU10 CUMBRES MAYORES – CUMBRES DE ENMEDIO- CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ – MINAS DE RIOTINTO
- HU11 EL CERRO DEL ANDEVALO – CALAÑAS – MINAS DE RIOTINTO
- HU12 ENCINASOLA – MINAS DE RIOTINTO
- HU13 HIGUERA DE LA SIERRA - LA GRANADA DE RIOTINTO – CAMPOFRÍO – MINAS DE RIOTINTO

Provincia de JAÉN

- JA1 LA MATEA – SANTIAGO DE LA ESPADA - PONTONES – PONTÓN ALTO - HORNOS – CORTIJOS NUEVOS - LA PUERTA DE SEGURA – PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYV2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 4/10	



- JA2 BEAS DE SEGURA – ARROYO DEL OJANCO – PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
- JA3 COTO RÍOS – ARROYO FRÍO – VADILLO CASTRIL – BURRUNCHEL – LA IRUELA - CAZORLA
- JA4 IZNATORAF – VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
- JA5 EL CENTENILLO – LA CAROLINA
- JA6 IZNATORAF - VILLACARRILLO
- JA07 ESCAÑUELA-ANDÚJAR
- JA08 ESCAÑUELA – JAÉN
- JA09 CABRA DEL SANTO CRISTO – UBEDA
- JA10 LARVA – UBEDA
- JA11 IZNATORAF – UBEDA
- JA12 ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA

Provincia de MÁLAGA

- MA1 COMARES – BENAMARGOSA
- MA2 BENAQUE (MACHARAVIAYA) - MACHARAVIAYA – RINCÓN DE LA VICTORIA
- MA3 PUJERRA – RONDA
- MA4 VALLE DE ABDALAJÍS – ESTACIÓN DE ÁLORA
- MA5 CÁRCEL DE ARCHIDONA (ARCHIDONA) – ANTEQUERA

Provincia de SEVILLA

- SE1 CORIPE – MORÓN DE LA FRONTERA
- SE2 FUENTES DE ANDALUCÍA – LA LANTEJUELA - OSUNA
- SE3 MONTELLANO – MORÓN DE LA FRONTERA
- SE4 VILLANUEVA SAN JUAN – ALGAMITAS - EL SAUCEJO – OSUNA
- SE5 CONSTANTINA – LORA DEL RÍO
- SE6 LA CAMPANA – LORA DEL RÍO
- SE7 LA CAMPANA – CONSTANTINA
- SE8 LA LUISIANA – OSUNA
- SE9 ÉCIJA - OSUNA
- SE10 EL PALMAR DE TROYA - UTRERA
- SE11 GUADALCANAL - ALANIS - SAN NICOLAS DEL PUERTO – CONSTANTINA
- SE12 PUEBLA DE CAZALLA – MORÓN
- SE13 PUEBLA DE CAZALLA - MARCHENA
- SE14 EL PEDROSO – ESTACIÓN CANTILLANA
- SE15 PUEBLA DE LOS INFANTES – CONSTANTINA
- SE16 LORA DE ESTEPA – ESTEPA – OSUNA

Rutas activas y evolución de las mismas.

Entendiendo por Ruta Activa aquella que ha sido adjudicada y ha tenido demanda durante el periodo analizado, a la fecha del presente hay **59 rutas activas**

Los datos contrastados con los que actualmente se cuenta se corresponden con el periodo de 2021 a 2023 que, evaluados en computo anual, muestran una clara evolución favorable del programa y su demanda por parte de los usuarios:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 5/10	



	(10 meses)	(12 meses)	(12 meses)
Rutas activas	41	46	56
N.º de viajeros	8.282	14.076	19.834
Km recorridos	206.856	344.081	491.066

Atendiendo a estos datos se puede contrastar la evolución de número de viajeros y Km recorridos en función del ratio mensual de los años 2021, 2022 y 2023.


	(10 meses)	(12 meses)	(12 meses)	INCREMENTO (%) 2023 vs 2022
Rutas activas	41	46	56	+ 21%
N.º de viajeros	828,2 viajeros/mes	1.173 viajeros/mes	1.652,83 viajeros/mes	+ 40,9%
Km recorridos	20.685,6 Km/mes	28.673,45 Km/mes	40.922,15 Km/mes	+ 42,72%

A lo largo del año 2024, fruto del buen servicio que están prestando, se están renovando los contratos de muchas de las rutas que están vigentes, además de la puesta en marcha de otras. A partir del 1 de noviembre se pondrán en marcha 4 nuevas rutas, concretamente en la provincia de Huelva.

Futura ampliación.

La buena acogida y la evolución favorable del Programa a lo largo de todo este tiempo, ha conllevado que la Consejería haya recibido nuevas solicitudes de rutas de casi todas las provincias de Andalucía, que actualmente se están estudiando para su inclusión en el Programa, concretamente:

Cádiz	1
Granada	6
Huelva	1
Jaén	1
Málaga	1
Sevilla	1
Andalucía	11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 6/10	



Otras de las rutas de las que se ha recibido solicitud de incorporación al Programa no cumplen con los requisitos del mismo, por los que actualmente se encuentran en estudio las 11 rutas mencionadas para incorporarlas al Programa.

Además, de las rutas que actualmente están en servicio, con la renovación de los contratos, muchas aumentarían los días y la frecuencia para adaptarse a la demanda de los municipios a los que prestan servicio.

Financiación.

El coste anual estimado, en el escenario más desfavorable, de las 83 rutas que se encuentran en el Programa, asciende a 897.747,10€.

En el año 2023 el Programa Andalucía Rural Conectada se financió con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de los Presupuestos Generales del Estado consignados al Ministerio para la transición Ecológica y el Reto Demográfico, ejecutando un presupuesto de 302.655,76€.

El Fondo de Cohesión Territorial se configura como una herramienta para el impulso de un modelo territorial policéntrico y un desarrollo local económico, social y medioambiental integrado e inclusivo, que se desarrolle de forma prevalente en pequeñas y medianas poblaciones y ciudades a partir de sus potencialidades endógenas y para una actuación que se desarrolle teniendo en cuenta la funcionalidad del territorio con una visión, en muchos casos supramunicipal (provincial, comarcal, etc.) y de acuerdo con el principio de subsidiariedad.

Evolución.

El PARC continúa evolucionando, con respecto al I Programa, lo que ha implicado:

- El aumento del número de rutas, con el consiguiente incremento de municipios y población atendida, es fiel reflejo de la favorable evolución del servicio que presta el Programa Andalucía Rural Conectada.
- Además, se consolida el servicio de información y reserva de los servicios prestados bajo este Programa, implementado por medio de un Centro de Llamadas único para toda Andalucía que ofrece información sobre rutas y horarios y que tiene como función principal, gestionar las reservas, recepcionando las solicitudes de reserva de plaza y comunicando a los operadores las expediciones reservadas y cancelaciones, en su caso.
- Este año se ha adjudicado y puesto en marcha el Contrato “Servicio de Atención e Información al Usuario y Gestión de Reserva Telefónica de las Rutas del Programa “Andalucía Rural Conectada” a través de un Centro de Llamadas”, que trata de mejorar la experiencia del usuario tras el desarrollo del servicio de los últimos años, además de incorporar al mismo las nuevas rutas del PARC.
- La reserva de plazas a través del Centro de Llamadas permite optimizar recursos, integrando a ciudadanía, operador y autoridad de transporte mediante un sistema más eficiente e inteligente. El sistema permite prestar un mejor servicio a la ciudadanía y al operador, al tiempo que permite a la administración un mayor conocimiento del desarrollo del Programa, al disponer de información centralizada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 7/10	



- De otra parte la entonces Dirección General de Movilidad elaboró un modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Estos modelos están siendo utilizados desde entonces por la Delegaciones Territoriales para la contratación de los servicios que dan soporte a las rutas del PARC, incluyendo los nuevos contratos que se están tramitando para las nuevas rutas, unificando los procesos de contratación y ofreciendo una única imagen ante los operadores. Además permite alargar la vigencia de los contratos, por lo que ofrece mayor estabilidad a los operadores de transporte adjudicatarios de los servicios, reduce la carga administrativa a la Administración y mejora la eficiencia presupuestaria.

En definitiva, el Programa Andalucía Rural Conectada nace de la solidaridad para dar cobertura de movilidad a poblaciones pequeñas con baja demanda de transporte público. Localidades donde se hace inviable prestar los servicios por empresas concesionarias de transporte público colectivo. Así, se impulsa este programa para satisfacer las necesidades de movilidad motivada por distintos motivos: sanitarios, administrativos, judiciales o asistenciales.

Andalucía Rural Conectada es una solución de transporte a demandad moderna, dinámica y sostenible.

Programa Transporte al Litoral

Junto a éste, también se ha impulsado el **Programa de Transporte al litoral**. A pesar de la amplitud de la costa andaluza, siguen existiendo poblaciones del interior que no tienen acceso al litoral o playas fluviales por carecer de un servicio de transporte público colectivo que les garantice su derecho de acceso al litoral en igualdad de condiciones que otras poblaciones de interior. Esto supone, por un lado, un mayor uso del vehículo privado, contribuyendo al colapso de tráfico para acceder al litoral que se produce en el periodo estival; y por otro lado, que una parte de la población no pueda acceder al litoral por carecer de medios privados.

Por ello, este programa se diseña como un servicio público interurbano de viajeros de uso general con carácter temporal, para trayectos que no están cubiertos por una concesión de transporte público regular de viajeros, que debe contribuir al bienestar social y a la mejora de la movilidad regional sostenible. El coste para el usuario es equivalente a la aplicación de las tarifas kilométricas de las concesiones sobre las rutas correspondientes, siendo completada la diferencia del coste real por la Administración.

Los principales objetivos que se pretenden son:

- Luchar contra el despoblamiento rural, ofreciendo un servicio adicional a aquellas poblaciones de interior que lo necesiten.
- Mejorar la calidad de vida de las poblaciones del interior dando un servicio que les permita disfrutar del entorno litoral de forma cómoda y asequible.
- Fomentar el transporte público y la reducción de la dependencia del vehículo privado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 8/10	



En el año 2023 se han prestado un total de 26 rutas, con coste consignado para este programa de 149.980,85 €. En 2024, el programa se ha ampliado a 31 rutas ascendiendo el coste a 206.606,24 €.

En concreto, las rutas han sido las siguientes:

Provincia de ALMERÍA

- RUTA 1. Húercal Overa, Pulpí, San Juan de los Terreros.
- RUTA 2. Villaricos, Carbonera, Playa de los Muertos.
- RUTA 3. Olula del Río, Húercal-Overa, San Juan de los Terreros.
- RUTA 4: Fondón, Adra.
- RUTA 5: Beires, Almería.
- RUTA 6: Alboloduy, Almería.

Provincia de CÁDIZ

- RUTA 1. Alcalá de los Gazules, Paterna de la Rivera, Playa de La Victoria (Cádiz).
- RUTA 2. Benalup, San José de Malcocinado, Los Badalejos, Medina Sidonia, Playa de La Victoria (Cádiz).
- RUTA 3. Prado del Rey, El Bosque, Algar, Playa de Costa Ballena.
- RUTA 4. Villamartín, Coto de Bornos, Bornos, Playa de Costa Ballena. Viernes y domingos de julio. Jueves y sábados de agosto.

Provincia de GRANADA

- RUTA 1: Lanjarón, Órgiva, Vélez de Banaudalla, Playas de Motril.
- RUTA 2: Caniles, Baza, Zújar, Freila, Playa Freila (Pantano del Negratín).
- RUTA 3: Lentegí, Otívar, Jete con Playa de Almuñécar.
- RUTA 4: Ítrabo, Molvízar, Lobres, Playa de Salobreña.
- RUTA 5: Los Guájares (Guájar Alto; Guájar Faragüit; Guájar Fondón), Playas de Motril.

Provincia de HUELVA

- RUTA 1. Rosal de la Frontera, Santa Bárbara de Casa, Paymogo, La Puebla de Guzmán, El Almendro, Villanueva de los Castillejos, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Lepe y La Antilla.
- RUTA 2. Nerva, Riotinto, El Campillo, Zalamea La Real, Valverde del Camino, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Mazagón.
- RUTA 3. Cabezas Rubias, Montes de San Benito, Villanueva de la Cruces, Tharsis, Alosno, San Bartolomé de la Torre y Punta Umbría.
- RUTA 4. El Granado, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Ayamonte-Isla Canela.
- RUTA 5. Villarrasa, Rociana del Condado, Matalascañas.

Provincia de MÁLAGA

- RUTA 1. El Burgo, Yunquera, Jorox, Alozaina, Casarabonela, Zalea, Cerralba con Parque Acuático de Torremolinos y Playa de los Álamos de Torremolinos.
- RUTA 2. Corumbela, Daimalos, Arenas con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga. Sábados julio y agosto.
- RUTA 3. Iznate, Benamocarra con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga.
- RUTA 4. Canillas de Aceituno, Alcaucín, Puente de Don Manuel, La Viñuela, Los Gómez, Los Ramírez, Los Vados, Trapiche con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYV2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 9/10	



RUTA 5. Cuevas de San Marcos, Cuevas Bajas, Villanueva de Algaidas, Cartaojal con Playa de la Carihuela de Torremolinos.

RUTA 6. Cortes de la Frontera, Estación de Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar-Atajate, Benadalid, Benalauría, Algotocín, Benarrabá, Gaucín con Playa de Sabinillas en Manilva.

RUTA 7. Cútar, El Borge, Almáchar con Playa de Torre de Mar de Vélez-Málaga.

RUTA 8. Istán, Marbella.


RUTA 9. Comares, Benamargosa, Triana con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga.

RUTA 10. Archez, Canillas de Albaida, Competa, Sayalonga, Algarrobo, Playa Algarrobo

RUTA 11. Moclinejo, Playa de la Cala del Moral. Sábados y julio y agosto

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTHSGYR9MCYW2MSLBE7HQVTJU	PÁG. 10/10	